

A LA MESA DE LES CORTS

Juan Córdoba, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Comisión de Sanidad y Consumo, **María del Remedio Yáñez**, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Sanidad y Consumo, **Juan Ignacio Subías**, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Sanidad y Consumo, **Isaura Navarro**, portavoz del Grupo Parlamentario Compromís en la Comisión de Sanidad y Consumo y **Daniel Geffner**, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Sanidad y Consumo, al amparo de lo que se establece en el **art. 162.3 del RC**, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de tramitación ordinaria **RE núm. 2557**, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos

ENMIENDA TRANSACCIONAL

PRIMERO.- Que la presentación de la presente enmienda supone la retirada, por parte de los grupos firmantes, de todas las enmiendas que hubieren interpuesto previamente a la Proposición no de Ley de tramitación ordinaria **RE núm. 2557**, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SEGUNDO.- La Propuesta de Resolución de la Proposición no de Ley de tramitación ordinaria **RE núm. 2557**, pasa a tener el siguiente contenido:

“Les Corts Valencianes instan al Consell a:

Promover actuaciones, en coordinación con las entidades de defensa de los derechos e intereses de las personas celíacas, para abordar la situación que padecen las personas con enfermedad celíaca, en los siguientes ámbitos:

Ámbito social:

- Evitar la discriminación laboral y escolar, tanto en el ámbito público como en el privado, de las personas que sufren enfermedad celíaca.
- Incluir la opción libre de gluten en todas las acciones promovidas por la Generalitat destinadas al apoyo alimentario de la población: comedores sociales, banco de alimentos etc.
- Establecer mecanismos para garantizar que las personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo tengan ayudas para alimentos aptos para personas celíacas.
- Aprobar ayudas de emergencia para personas celíacas en situación de dependencia o discapacidad.

- Potenciar la realización de campañas específicas de información, sensibilización y de lo que comporta la enfermedad:
 - a) Entre los profesionales de la salud
 - b) En el sector hotelero y de restauración para que incorporen menús sin gluten
 - c) En el sector comercial para aumentar las tiendas que venden productos para celíacos
- Instar al Gobierno central a adoptar medidas para eliminar la diferencia actual de precios entre alimentos aptos para celíacos y los productos análogos destinados al resto de consumidores y, en todo caso, establecer que los alimentos para pacientes celíacos tributen en el Impuesto sobre el Valor Añadido por el tipo superreducido del 4%, por ser la alimentación una necesidad básica y para disminuir desigualdades.
- Impulsar la inclusión de la opción libre de gluten en las acciones sociales destinadas a garantizar el apoyo alimentario de la población sufragadas con fondos públicos.

Ámbito educativo:

- Garantizar que en los establecimientos educativos de etapas obligatorias y no obligatorias, tanto público como privado, se ofrezcan comidas para personas celíacas: colegios mayores, campus universitarios, conservatorios, institutos de bachilleratos, ciclos formativos.
- Fomentar la implicación de la inspección educativa.

Ámbito sanitario:

- Promover la investigación, prevención, promoción y tratamiento relacionado con la enfermedad celíaca.
- Elaborar una guía de buenas prácticas clínicas, publicada y distribuida entre los profesionales sanitarios, que será actualizada periódicamente.
- Difundir en Atención Primaria y cumplir el Protocolo para el Diagnóstico Precoz.
- Garantizar que tanto en los hospitales como en todos los establecimientos de los entornos socio-sanitarios se ofrezcan comidas para personas celíacas.
- Garantizar la segunda opinión médica, especialmente para los casos en que no hay mejora.

Ámbito de seguridad alimentaria:

- Crear y publicar un listado de alimentos sin gluten de gestión pública para evitar clientelismos y especulaciones.
- Establecer mecanismos de control por parte de la Generalitat sobre los productos sin gluten y su etiquetado.

- Garantizar información y fomentar la concienciación de la industria agroalimentaria sobre los productos aptos para personas celíacas
- Regular la situación de los hornos, para garantizar la separación de las harinas en el obrador.
- Del grado de cumplimiento de esta resolución se dé cuenta a Les Corts en el plazo de tres meses”.

Palacio de las Corts

Valencia, 4 de febrero de 2016